

**CONVOCATORIA PARA OTORGAR BECA AUXILIAR DOCENTE**  
(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**FACULTAD DE MEDICINA**  
**DEPARTAMENTO DE CIRUGIA**

**Fecha de Publicación:** 31 de Enero de 2018

**1. Número de becas para asignar:** UNO (1)

**2. Requisitos Generales:**

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

**3. Perfil General**

- Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- A continuación se enuncia el detalle del perfil y la forma de evaluación para cada beca ofertada:

ASIGNATURA	CÓDIGO SIA	GRUPO (S)	PERFIL ACADÉMICO	FORMA DE EVALUACIÓN
Cirugía II	2024993	1	ESTUDIANTE DEL SIGUIENTE PLAN DE ESTUDIO: Especialización Cirugía Pediátrica CONOCIMIENTOS ESPECÍFICO EN: conceptos y técni-	La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de:  1. Ser estudiante de segundo o tercer año de la especialidad de Cirugía Pediátrica 2. Tener un promedio de carre-

			cas de cirugía de acuerdo a la especialidad de Cirugía Pediátrica	ra superior o igual a 4.2 3. Contar con experiencia en monitorias académicas 4. Tener publicaciones en su área de especialidad.  • Puntaje normalizado: OBLIGATORIO (aplicación fórmula de la Resolución de Rectoría 600 puntos) 50% • Evaluación de la hoja de vida: OPCIONAL (Máximo 600 puntos) 50% • Entrevista: en caso de empate
--	--	--	---	--

**4. Actividades a desarrollar:**

- Cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva
- La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales

**5. Beneficios**

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
- Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**6. Duración de la Vinculación**

- Durante el primer periodo académico de 2018.  
(Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.)

## 7. Términos para presentación de documentos y selección

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN EL ORDEN QUE APARECE A CONTINUACIÓN

- Formato de Hoja de Vida Persona Natural de la Universidad Nacional de Colombia.  
Descargar en:  
[http://www.unal.edu.co/gerencia\\_finad/documentos/HV\\_persona\\_natural.pdf](http://www.unal.edu.co/gerencia_finad/documentos/HV_persona_natural.pdf)
- Hoja de vida personal en la cual pueda detallar el perfil y/o experiencia requerida.
- Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Reporte del Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Soportes de experiencia relacionada.

**Nota:** No se evaluarán las hojas de vida de candidatos que presenten incompletos los documentos solicitados en la convocatoria.

## 8. Proceso de asignación de la Beca:

- **Recepción de documentos:** Desde el momento de publicación hasta el día 1 de Febrero de 2018, 4:00 p.m., en la oficina del departamento de Cirugía (177)
- **Selección de lista de elegibles:** 2 de Febrero 2018
- **Publicación del listado de elegibles:** 2 de febrero de 2018
- **Periodo para realizar reclamos con relación al listado de elegibles:** entre el 2 y 5 de Febrero de 2018.
- **Asignación de Beca Auxiliar Docente:** Siguiendo sesión del Consejo de Facultad (ordinaria o extraordinaria).